ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACIÒN DEL CONTRATO No. CD 291 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024

En el municipio de Pereira, en la Subdirección de Catastro del Área Metropolitana del centro Occidente AMCO, se reunieron en calidad de representante legal del Área Metropolitana centro Occidente, la Doctora CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ Director de la entidad, la Doctora YOHANA YANNEL LLANO LIBREROS en calidad de Supervisora y el señor JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS como Contratista, con el objeto de terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el día 10 de diciembre de 2024 y liquidar el Contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión 291 del 24 de octubre de 2024.

De manera expresa y voluntaria el Señor(a) JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS, contratista, ha solicitado la terminación anticipada del contrato a través de un oficio Radicado Interno N° R2062 del 10/12/2024 en el cual manifiesta su imposibilidad del cumplimiento de objeto del contrato debido a motivos personales que le impiden cumplir y terminar eficientemente con los alcances del contrato.

En consecuencia, hemos convenido terminar de mutuo acuerdo en forma anticipada a partir del 25 de noviembre de 2024 y liquidar el Contrato No. 291 del 24 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, Conforme a lo siguiente:

No Y FECHA CONTRATO	CD-291 del 24 de octubre de 2024
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS
C.C	10.141.929
FECHA DE INICIACIÓN	26 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	25 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses y diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2024.

OBJETO	Prestar servicios profesionales como avaluador en los procesos de actualización que se realizan desde la Subdirección de Catastro del AMCO para realizar las diferentes actividades que como gestor catastral debe adelantar desde este componente dicha Subdirección.
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($10.966.666)

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Fecha De Certificado	Registro de Disponibilidad presupuestal	Fecha De registro	Rubro presupuestal	Valor a ejecutar
2024-488	15/10/2024	2024-596	24/10/2024	2.3.2.02.02.008.06-Delegación Catastral	$10.966.666

ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1- El día 24 de octubre de 2024 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión No 291 con el contratista JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como avaluador en los procesos de actualización que se realizan desde la Subdirección de Catastro del AMCO para realizar las diferentes actividades que como gestor catastral debe adelantar desde este componente dicha Subdirección.", por el termino de dos (02) meses y diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2024, y por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($10.966.666) M/ Cte.

2- En atención a las normas de contratación administrativa el contratista cumplió con todos los requisitos de legalización del contrato y se suscribió acta de inicio de labores el día 26 de octubre de 2024 y como supervisor(a) del mismo fue designado(a) YOHANA YANNEL LLANO LIBREROS, quien fue debidamente notificada de la designación.

3- El día diez (10) de diciembre del año en curso el contratista JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS, presentó ante la dirección del Área Metropolitana Centro Occidente, documento escrito mediante el cual manifiesta expresamente su imposibilidad de ejecutar el contrato suscrito con la entidad y en tal virtud solicita se proceda de común acuerdo entre las partes a la liquidación, teniendo en cuenta

que cumplió con sus obligaciones desde el 26 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2024.

4- Una vez notificado(a) la Doctora YOHANA YANNEL LLANO LIBREROS en calidad de supervisor(a) del contrato, sobre la imposibilidad de la señor(a) JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS de desarrollar el objeto del contrato hizo saber que a pesar de haberse suscrito el acta de inicio el contratista se le imposibilita continuar con el contrato por temas personales y dar cumplimiento de los alcances del contrato y que en tal virtud es perfectamente viable la terminación y liquidación del mismo de común acuerdo, conforme al Art. 17 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y articulo 1602 del código civil.

5- Teniendo en cuenta que el contratista ejecutó las labores relacionadas en el objeto de su contrato **hasta el día 25 de noviembre de 2024** se procede a realizar el balance del contrato quedando de la siguiente manera:

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	$ 10.966.666
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 4.700.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 6.266.666	
SUMAS IGUALES	$ 10.966.666	$ 10.966.666

DECLARACIÓN LIBRE Y EXPRESA.

1.- El Contratista JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS, actuando en nombre propio y en razón del Contrato No. CD- 291 del 24 de octubre de 2024, declara que el AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él, y por lo tanto no existe reclamación alguna por resolver, ni observaciones para formular. 2.- La Doctora CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ, en calidad de Directora y representante legal del Área Metropolitana centro

Occidente, y en razón del Contrato No. CD- 291 del 24 de octubre de 2024, declara que el contratista JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad, y por lo tanto no existe reclamación alguna por resolver, ni observaciones para formular.

No obstante, lo anterior, el contratista JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten por terceros en contra de la entidad por motivos que le sean imputables, en razón del Contrato No. CD- 291 del 24 de octubre de 2024.

Para constancia se firma en Pereira a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ
Directora AMCO

JORGE AUGUSTO OCAMPO ARENAS
Contratista.

YOHANA YANNEL LLANO LIBREROS
Supervisor(a).

Revisó: Juan Carlos Flórez Osorio
Abogado JEFE JURIDICA